



**Municipalidad de 9 de Julio**  
2019

**Decreto**

**Número:**

**Referencia:** COLONIA DE VACACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – GASTOS.

---

COLONIA DE VACACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – GASTOS.

VISTO:

Que desde la Dirección General de Deportes se impulsa la colonia de vacaciones para personas con discapacidad, la que se lleva a cabo en las instalaciones del Club Libertad, los días lunes, miércoles y viernes.

CONSIDERANDO:

Que por lo mismo surgen gastos.

Que debe dictarse acto administrativo expreso.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízanse los gastos que se originen con motivo de la realización de la Colonia de Vacaciones para Personas con Discapacidad desde el 2 enero y hasta el 15 de febrero del corriente año.

ARTICULO 2º: El gasto se imputará a Jurisdicción 1110117000 Secretaria de Cultura, Educación y Deporte - programa 50 – Actividad 03.00 – del presupuesto vigente. .

ARTICULO 3: Refrenda el presente Decreto la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.